

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1584 DE 2025

( Junio 24 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1584 DE 2025

( Junio 24 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1584 DE 2025

( JUNIO 24 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002169, Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, originada por la declaratoria de la vacancia temporal del empleo mencionado, del cual era titular la señora Silvia Helena Rodríguez Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.499.300, según consta en el Decreto No. 4112.010.20.0047 del treinta y uno (31) de enero de 2025.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 15 de 2025, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 15 de 2025, se procederá a encargar en el empleo al señor José Trinidad Díaz Sequeda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.390.017, quien ocupó el cuarto puesto en el listado de elegibles. Esta decisión se adopta debido a que las personas ubicadas en los puestos del primero y tercero no aceptaron el ofrecimiento realizado y la persona ubicada en el segundo puesto ya aceptó un ofrecimiento en otro encargo. En atención al orden de elegibilidad, el señor Díaz Sequeda fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002169, Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Que el servidor público José Trinidad Díaz Sequeda, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001772, Unidad Organizativa No. 10000076 adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público José Trinidad Díaz Sequeda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.390.017, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002169, Unidad Organizativa No. 10000489, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$6.867.265), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Gestión del Riesgo de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1584 DE 2025

( Junio 24 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Emergencias y Desastres, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Sí, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño del servidor público antes relacionado y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el servidor público José Trinidad Díaz Sequeda, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público José Trinidad Díaz Sequeda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.390.017, en la Secretaría de Movilidad.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN  
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1584 DE 2025

( JUNIO 24 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto del servidor público José Trinidad Díaz Sequeda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *veinticuatro* (24) días del mes de *Junio* de dos mil veinticinco (2025).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilisa Hernandez Espitia - Contratista *FE*  
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario *ICGT*  
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario *JCA*  
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E) *AMHC*  
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *JFM*  
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *KMF*  
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista *HFD*  
Carolina García López - Contratista *CL*



, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA &lt;flor.espitia@cali.gov.co&gt;

## Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 15 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian &lt;sebastian.bedoya@cali.gov.co&gt;

16 de junio de 2025, 15:03

Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA &lt;flor.espitia@cali.gov.co&gt;

Cc: Angela Maria Herrera Calero &lt;angela.herrera@cali.gov.co&gt;, Isabel Cristina Gomez Tamayo &lt;isabel.gomez@cali.gov.co&gt;

Buenas Tardes Flor

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 15 de 2025. (vacante temporal) ✓

Servidor a Encargar:

DIAZ SEQUEDA JOSE TRINIDAD (ocupó el puesto No. 04)

CC: 1090390p17 ✓

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 ✓

Organismo: Secretaria de Movilidad ✓

Posición: 20001772 ✓

Unidad: 10000076 ✓

Datos de la Vacante temporal: Generada por la vacancia temporal del titular del empleo RODRIGUEZ ORTIZ SILVIA ELENA

titular: RODRIGUEZ ORTIZ SILVIA ELENA

CC: 31499300

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 ✓

Organismo: Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres ✓

Posición: 20002169 ✓

Unidad: 10000489 ✓

Anexos: Convocatoria interna No. 15 de 2025

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 15 de 2025

resolución de vacancia temporal del titular del empleo RODRIGUEZ ORTIZ SILVIA ELENA

Salario: \$ 6.867.265

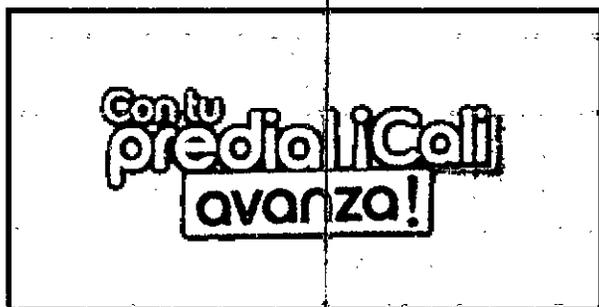
Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



Paga  
con el **15%**  
de descuento



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarme de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

Formato Resultado definitivo Conv. Interna No. 15 de 2025 - Prof. Universitario 02.pdf  
91K

CONVOCATORIA INTERNA No. 15 de 2025 PROF. UNIV. - 219-02 - Sec. de Gestion de Riesgo.pdf  
267K

Decreto No.0047 de 2025, vacancia temporal - Silvia Elena Rodríguez Ortiz.pdf  
17785K

OK DIME

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 15

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 ✓ (1) VACANTE TEMPORAL	SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES ✓	\$ 6.867.265,00 ✓

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 0673 de 2016, modificado mediante Decreto 0271 de Junio 01 de 2018, Pág. 71 - 74)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración: Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración de Obras Civiles, Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.  Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines: Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Urbana.  Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Biología, Microbiología y afines: Ecología, Biología, Biología Ambiental, Biología con énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en	Ser servidor público con derechos de carrera.  Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer.  Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer.  No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.  Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN DEL TALENTO  
HUMANO  
GESTIÓN Y DESARROLLO  
HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG)

CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.P002.F001

VERSIÓN

005

Recursos naturales, Ciencias Ambientales  
Ciencia Ecológicas.

Título profesional en disciplina académica del  
núcleo básico del conocimiento en Agronomía:  
Ingeniería Agronómica.

Título profesional en disciplina académica del  
núcleo básico del conocimiento en  
Arquitectura: Arquitectura, Construcción,  
Construcción en Arquitectura e Ingeniería,  
Dibujo Arquitectónico, Urbanismo.

Título profesional en disciplina académica del  
núcleo básico del conocimiento en Ingeniería  
Ambiental Sanitaria y afines: Administración de  
Sistemas de Gestión Ambiental, Ingeniería  
Ambiental, Ingeniería Ambiental y del  
Saneamiento, Ingeniería Ambiental y Sanitaria,  
Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería  
del Medio Ambiente, Ingeniería Geográfica y  
Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería  
Sanitaria y Ambiental.

Título profesional en disciplina académica del  
núcleo básico del conocimiento en Geología,  
Otros Programas de Ciencias Naturales:  
Geología

Título profesional en disciplina académica del  
núcleo básico del conocimiento Otras  
Ingenierías: Ingeniería Física.

Título profesional en disciplina académica del  
núcleo básico del conocimiento en Geografía,  
Historia; Geografía.

Título profesional en disciplina académica del  
núcleo básico del conocimiento en Física:  
Física

Tarjeta o matrícula profesional en los casos  
reglamentados por ley.

Experiencia: Dieciocho (18) meses de  
experiencia profesional relacionada.

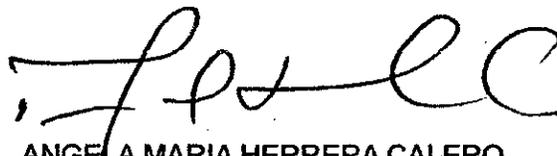
 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> <b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>CONVOCATORIA INTERNA</b>	<b>MATH02.06.02.P002.F001</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	<b>005</b>

OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p> <p>Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.</p>

**COMITÉ EVALUADOR**

  
**FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO**  
 Director Departamento Administrativo  
 Departamento Administrativo de  
 Desarrollo e Innovación Institucional

  
**KARINA MANZONI FLÓREZ**  
 Subdirector de Departamento Administrativo  
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano  
 Depto. Adtivo. De Desarrollo e Innovación Institucional

  
**ANGELA MARIA HERRERA CALERO**  
 Profesional Especializado (E)  
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Diana Alejandra Molina A. - Contratista  **FECHA PUBLICACIÓN: 31, 03, 2025**  
 Reviso: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario 





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0047 DE 2025

( ENERO 31 )

**"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29, parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)"

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el artículo 31 ibídem, respecto a las etapas del proceso de concurso, menciona la etapa del periodo de prueba, señalando en su numeral 5:

"(...) El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional (...)"

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia temporal en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones (...)"

"(...) 7. Periodo de prueba en otro empleo de carrera (...)"



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 2117.010.20.0047 DE 2025  
( Enero 31 )

**"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0354 del siete (07) de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba a la señora Silvia Elena Rodríguez Ortiz; identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.499.300, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con la Posición No. 20002169 y Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, empleo del cual tomó posesión mediante acta No. 0186 del tres (03) de marzo de 2020.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202541730100119932 del veintitrés (23) de enero de 2025, la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, solicitó la declaratoria de la vacancia temporal del empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con la Posición No. 20002169 y Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en virtud a su nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 000485 del veintiuno (21) de enero de 2025, en el empleo denominado Gestor I, Código de ficha CC-AU-3008, identificado con el código OPEC No. 198476, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura' - División de Servicio al Ciudadano - Despacho, para lo cual tiene programado tomar posesión el día tres (03) de febrero de 2025; de conformidad a oficio y resolución que se adjuntan para que hagan parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con la Posición No. 20002169 y Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, a partir de la fecha de la posesión de la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, en el empleo denominado Gestor I, Código de ficha CC-AU-3008, identificado con el código OPEC No. 198476, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Servicio al Ciudadano - Despacho. /

Que la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, debe enviar al correo electrónico [lilia.camargo@cali.gov.co](mailto:lilia.camargo@cali.gov.co) - perteneciente al Proceso Gestión y Desarrollo Humano el acta de posesión en el empleo denominado Gestor I, Código de ficha CC-AU-3008, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - División de Servicio al Ciudadano - Despacho, para efectos de computar el tiempo del periodo de prueba. /

Que en caso de no superar el periodo de prueba o presente renuncia al mismo, la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, deberá regresar de manera inmediata a desempeñar el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con la Posición No. 20002169 y Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, so pena de perder los derechos de carrera administrativa.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0047 DE 2025  
( Enero 31 )

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002169, Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.499.300, a partir de la fecha de la posesión en el empleo denominado Gestor I, Código de ficha CC-AU-3008, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura – División de Servicio al Ciudadano – Despacho, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La vacancia temporal será por el término que dure el período de prueba en dicho empleo, conforme lo establece la Ley 909 de 2004 y mientras se produce la calificación del mismo, finalizada dicha vacancia se procederá a declarar la vacancia definitiva o retorno de la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002169, Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Parágrafo Segundo: La servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, debe remitir el acta de posesión en el empleo denominado Gestor I, Código de ficha CC-AU-3008, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura – División de Servicio al Ciudadano – Despacho, al correo electrónico [lilia.camargo@cali.gov.co](mailto:lilia.camargo@cali.gov.co) - perteneciente al Proceso Gestión y Desarrollo Humano, a efectos de computar el tiempo del periodo de prueba.

Parágrafo Tercero: En caso de no superar el periodo de prueba o presente renuncia al mismo, la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, deberá regresar de manera inmediata a desempeñar el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002169, Unidad Organizativa No. 10000489, adscrito a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, so pena de perder los derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y al Departamento Administrativo de Desarrollo e



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0047 DE 2025  
( Enero 31 )

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales – Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral para lo de su competencia respecto de la servidora pública Silvia Elena Rodríguez Ortiz.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS  
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 018 Fecha: 31/01/2025

- Elaboró: Joyce Díaz Correa – Contratista
- Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado
- Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario
- Yahidy Pérez Tovar – Profesional Universitario
- Jayson Fernando Martínez Medina – Contratista
- Karina Manzoni Flórez – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
- Héctor Fabio Duque Moya – Contratista
- Fernando Antonio Grillo Rubiano - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
- Ana Catalina Castro Lozano - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Ángela María Catalán Gutiérrez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
- Diego Fernando Hau Caicedo – Secretario de Gobierno